

#### Quién puede solicitar la bonificación

- El titular del contrato de suministro de agua.
- Cuando el beneficiario no sea el titular del contrato de suministro de agua, deberá presentar un certificado de empadronamiento o documento equivalente, correspondiente a la vivienda en relación con la que solicita la bonificación, expedido por el Ayuntamiento donde se encuentra ubicada la vivienda o por el Organismo competente de la Comunidad de Madrid.

#### Documentación que ha de acompañar el cliente

- Impreso de solicitud de bonificación de factura de consumo.
- Número de contrato de suministro de agua.
- Cualquiera de los siguientes documentos:
  - Certificado del asistente social que acredite que el titular del contrato no puede hacer frente al pago de los importes facturados por consumo de agua aprobado por la Consejería competente en la materia.
  - Certificado emitido por dicha Consejería que acredite la condición de beneficiario de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid.

#### Dónde se puede solicitar

- Oficina virtual.
- Correo electrónico.
- Por correo postal.
- Por fax (915 451 430).
- Personándose en cualquiera de los centros de atención al cliente.

#### Cuándo se aplica la bonificación

- A partir de la siguiente facturación emitida desde la fecha de presentación de la solicitud de bonificación y documentación exigida.
- Esta bonificación se disfrutará durante el periodo de tiempo en que el titular del contrato o usuario del suministro permanezca en dicha situación. Canal Gestión podrá adoptar medidas para actualizar la información acerca de la permanencia del usuario en dicha situación.
- Esta bonificación es compatible con el resto de bonificaciones reguladas en la Orden de Tarifas vigente.

**NOTA:** Las circunstancias que deberán concurrir para su aplicación se establecen en la Orden de Tarifas vigente en cada momento. Puede consultar dicha orden, en el apartado clientes, bonificaciones en la tarifa de agua de nuestra Oficina virtual.



Teléfono de atención al cliente

de lunes a viernes **900 365 365** de 08:00 a 20:00 h



E-mail

[clientes@canalgestion.es](mailto:clientes@canalgestion.es)



Oficina virtual

[oficinavirtual.canalgestion.es](http://oficinavirtual.canalgestion.es)

**Oficinas comerciales**

Municipio	Dirección	Días de apertura
Madrid		
Central	C/ José Abascal, 10. Esquina C/ Santa Engracia	Lunes a viernes
Ciudad Lineal	C/ Alcalá, 445	Lunes a viernes
Aranjuez	C/ del Rey, 64	Lunes a viernes
Arganda del Rey	C/ Silos, 2	Lunes a viernes
Collado Villalba	C/ Batalla de Bailén, 8	Lunes a viernes
Colmenar Viejo	C/ Corazón de María, 4 (junto a los Juzgados)	Lunes a viernes
Fuenlabrada	C/ Estación, 1	Lunes a viernes
Majadahonda	C/ del Cristo, 10	Lunes a viernes
Móstoles	Avenida Dos de mayo, 64	Lunes a viernes
Parla	C/ Carlos V, 25	Lunes a viernes
Torrejón de Ardoz	Plaza Mayor, 15 (junto al Ayuntamiento)	Lunes a viernes

**Horario de apertura**

**Oficina Central**

Invierno	Lunes a viernes: 08:30 a 18:30 horas
Verano (julio y agosto)	Lunes a viernes: 08:30 a 14.30 horas

**Resto de oficinas**

Invierno	Lunes a viernes: 08:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas
Verano (julio y agosto)	Lunes a viernes: 08:30 a 15:00 horas



Teléfono de atención al cliente

de lunes a viernes **900 365 365** de 08:00 a 20:00 h



E-mail

[clientes@canalgestion.es](mailto:clientes@canalgestion.es)



Oficina virtual

[oficinavirtual.canalgestion.es](http://oficinavirtual.canalgestion.es)